



Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 5 de mayo de 2016

- ORDENANZA N° 2276/16 -

VISTO:

Visto el Expedientes 482 generado por la señora Estela Margarita Fuentes, en la Oficina de Catastro Municipal, bajo registro de mesa de entrada N° 086 de fecha 14 de enero de 2011;

El informe introducido por el Área de Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante manifiesta la necesidad de regularizar una fracción de tierra en la que actualmente posee su vivienda familiar;

Que en el lote que solicita regularizar vive con su grupo familiar hace varios años;

Que la solicitante reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1314/08;

Que es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°; 101°; 129° - inciso a- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR en venta a la señora ESTELA MARGARITA FUENTES, DNI N° 21.840.233, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, en los términos y condiciones que establece la ordenanza N° 1314/08.-

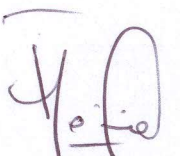
ARTICULO 2°: El inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente se encuentra ubicado en la Zona II, identificado como lote "h", de la manzana 28, sujeto a mensura, con una superficie aproximada de seiscientos veintidós con once metros cuadrados (622,11 m2), según consta en croquis, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTÍCULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 933.-


NOVELIA GALLARDO
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE ANDACOLLO



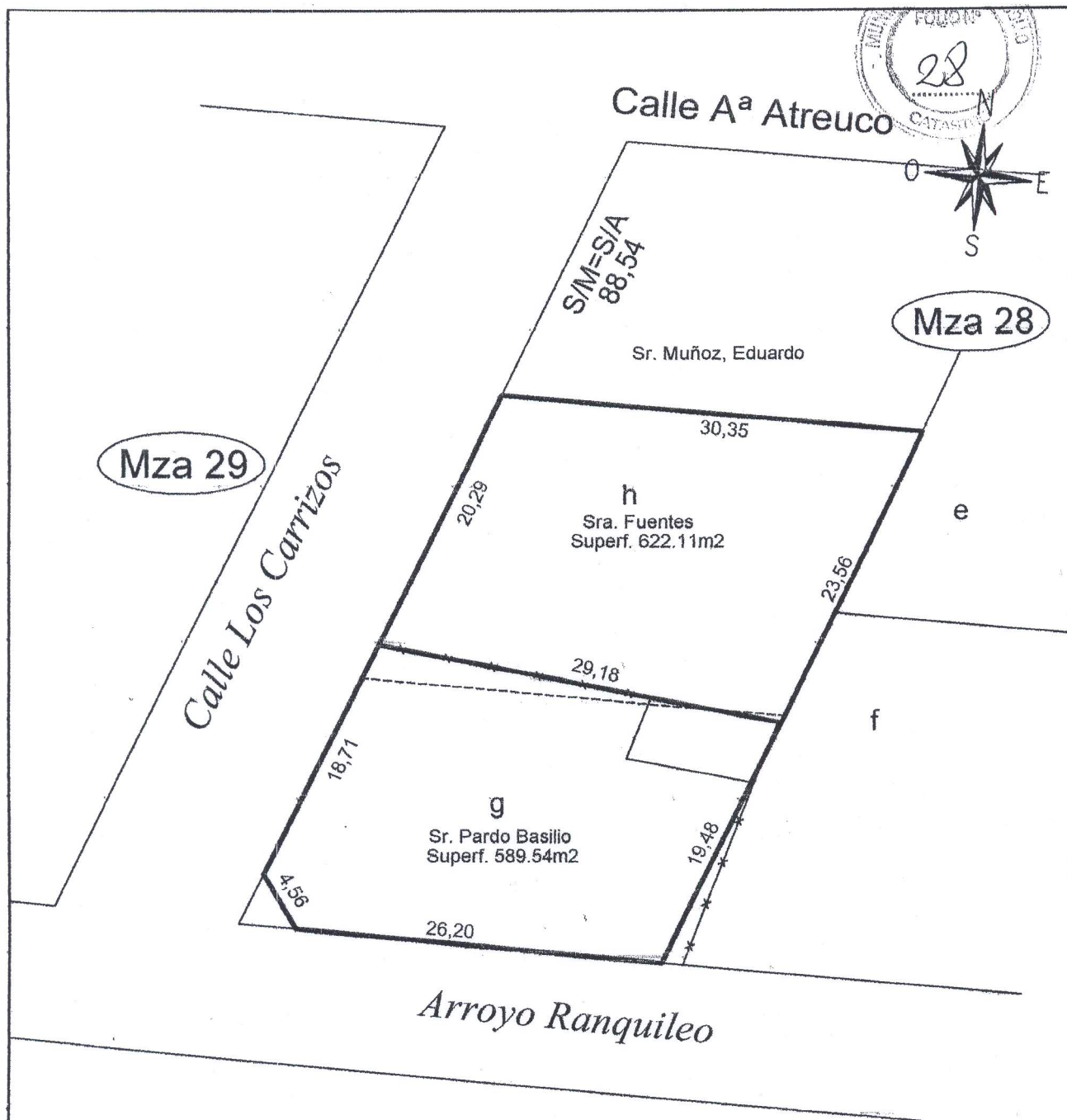

Elizabet Mariiina Fernández
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 5 de mayo de 2016

- ORDENANZA N° 2276/16 -
ANEXO

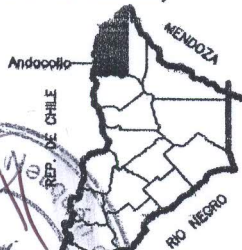


MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

Croquis modificacion propuesta a los lotes g y h de la Mza 28

CROQUIS DE LOCALIZACION :
(Fuera de Escala)



PROVINCIA
DEL NEUQUEN

PROPIETARIO :

OBSERVACIONES :
Sujeto a mensura

Agrim. Reyes Jesus Damian
Santa cruz 221 - Chos Malal
T.E. 02948-421527

PROVINCIA :

NEUQUEN

LOCALIDAD :

ANDACOLLO

DEPARTAMENTO :

MINAS

FECHA :

Noviembre 2015

ESCALA :

1: